



JOSÉ COBO CANO
por la gracia de Dios y de la Sede Apostólica
ARZOBISPO METROPOLITANO DE MADRID

Dadas las exigencias que el ministerio episcopal me imponen como Arzobispo de Madrid y la imposibilidad de presidir personalmente el Departamento Diocesano para las Asociaciones de Fieles y Fundaciones y la Comisión Asesora según el actual Reglamento del mismo, por el presente **Decreto dispongo** lo siguiente:

Artículo 1

El artículo 3 del Reglamento del Departamento Diocesano para las Asociaciones de Fieles y Fundaciones de la Archidiócesis de Madrid, que se refiere a la presidencia del departamento, se elimina *“presidido por el Sr. Arzobispo de Madrid, en su ausencia o por decisión de éste, lo presidirá un obispo auxiliar o cualquier otra persona idónea elegida y nombrada por él”* y se agrega *“dirigido por un director ayudado por un secretario, ambos nombrados por el Arzobispo de Madrid”* resultando el mismo artículo como sigue: **“El Departamento está dirigido por un director ayudado por un secretario, ambos nombrados por el Arzobispo de Madrid, y está dotado con un número adecuado de funcionarios, clérigos y laicos”**.

Artículo 2

El artículo 4 del mencionado Reglamento, sobre el Consejo Asesor, se elimina *“por el Arzobispo de Madrid o su delegado”* y en su lugar se agrega *“por el Director del Departamento”*; se sustituye *“un secretario”* por *“el Secretario del Departamento”*, resultando el mismo artículo como sigue: **“El Departamento tiene un Consejo asesor. Este Consejo será presidido por el Director del Departamento, y estará formado por el Canciller, el**

Ecónomo, el Secretario del Departamento, y otros consultores elegidos y nombrados por el Arzobispo de Madrid”.

En este contexto nombro **Director del Departamento Diocesano de Asociaciones de Fieles y Fundaciones al Rvdo. Sr. D. EDUARDO JOSÉ GONÇALVEZ LÓPEZ** y **Secretario a D. FAUSTO MARÍN CHIVA**, por tres años.

Dispongo que el presente Decreto sea promulgado mediante publicación en la página web de la Archidiócesis y entre en vigor al día siguiente de su publicación.

Dado en Madrid, a veinte de septiembre de dos mil veintitrés.

+ José Cobo Cano
Arzobispo de Madrid

Por mandato de su Excia. Rvdma.
Alberto Andrés Domínguez
Canciller-Secretario